

## **ACUERDO No. 006-07**

**( Enero 24 de 2007 )**

**Í Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que adquiera empréstitos financieros para los proyectos de la vigencia fiscal 2007 según el acuerdo 068 de noviembre 28 de 2006Í**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO- ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994, la ley 819 de 2003, ley de capacidad de endeudamiento 358 de 1997, acuerdo 068 de 2006 y la ley 80 de 1993,

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Facultase al señor Alcalde Municipal para que gestione y suscriba empréstitos con entidades bancarias y/o corporaciones financieras hasta por la suma de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$22.405.000.000); el destino de estos recursos provenientes de los citados créditos, será para realizar los proyectos de inversión aprobados en el P.O.A.I. (Plan Operativo Anual de Inversiones) para la vigencia del 2007, cuya fuente de financiación es el crédito publico.

**ARTICULO SEGUNDO:** Facultase al señor alcalde municipal, para convenir la forma de pago y demás condiciones que deba sujetarse esta contratación de crédito, teniendo en cuenta las condiciones del mercado financiero.

**ARTICULO TERCERO:** El señor alcalde estará autorizado para pignorar las rentas municipales, a favor de la entidad financiera otorgante del crédito, en la proporción de libre asignación o no comprometida por la ley o acuerdos anteriores.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el municipio de Envigado, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil siete (2007), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Reunido en sesiones extraordinarias, convocadas por el señor alcalde municipal mediante decreto numero 033 del 12 de enero de 2007 y modificado por los decretos 055 del 22 de enero y 060 del 23 de enero de 2007.

**JOSE DIEGO GALLO RIAÑO**

Presidente

**AMPARO BUSTAMANTE HINCAPIÉ**

Secretaria General